

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 15 de Enero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N234/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- **b.-** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Bono extraordinario anual	1	321.000
		TOTAL	321.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Bono extraordinario anual	1	321.000
	M	TOTAL	321,000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Murlicipal

GUSTAVO PEREZLARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u> Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanza

Of. de Partes

Archivo FDA/GPL/MWC/

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (5)